



DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 003

Santa Cruz de la Sierra, 25 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Educación y Cultura.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante C.I. SECJ 021/2013, se solicita la designación de un servidor público interino para que asuma el cargo de Secretario de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular por motivo de viaje.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

I. Autorizar el viaje de la Secretaria Departamental de Educación y Cultura, Paola María Parada Gutiérrez, con C.I. 3260731 SC, a la ciudad de Iquique- Chile, desde el 29 de enero al 02 de febrero del año en curso, para que asista a una reunión de coordinación e intercambio de experiencias en la administración de Institutos Técnicos y Tecnológicos, a la que acompañarán los siguientes servidores públicos:

- Silvia Alvarez Melgar, con C.I. 1538745 SC, Directora de Educación y Cultura.
- José Alberto Burela Valdivia, con C.I. 1918151 BN, Responsable de la Unidad de Investigación.
- Víctor Hugo Pérez Mamani, con C.I. 5371280 SC, Administrador del Programa de Apoyo a la Educación de la Secretaría de Educación y Cultura.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

I. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Categoría Presupuestaria 41-0000-002, de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar a la ciudadana Susana Fátima Zambrana Vega, con C.I. 2833148 SC, con carácter interino, como Secretaria Departamental de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA